

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 5 de septiembre de 2005, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de incentivos convocados por Orden de 5 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces, de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006.

Las importantes novedades introducidas en el proceso de solicitud como consecuencia de haber confeccionado una nueva herramienta telemática que permitirá al ciudadano presentar su solicitud sin necesidad de acudir a nuestras oficinas, vienen a demostrar la necesidad de realizar una reestructuración de la fecha inicialmente prevista.

Debido a lo anterior, esta Consejería en base a las competencias que en esta materia le confiere la legislación vigente

DISPONE

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 15.1.a) de la Orden de 5 de julio, anteriormente referenciada, correspondiente a la convocatoria de 2005, hasta el 16 de septiembre de 2005.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces, de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006 (BOJA núm. 138, de 18.7.2005).

Habiéndose detectado error en el siguiente artículo:

Artículo 9 apartado 1.

Donde dice: «Tendrán especial consideración los proyectos de investigación incluidos en el apartado anterior, que ten-

gan carácter transversal o multidisciplinar, así como aquellos que pertenezcan a las áreas de investigación siguientes:

- a) Espacio y Aeronáutica.
- b) Biotecnología.
- c) Energía y Medioambiente.
- d) Agroalimentación.
- e) Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
- f) Multiculturalidad e Integración Social.
- g) Violencia y Comportamientos Sociales.
- h) Protección y herencia cultural.
- i) Globalización y Cooperación contra la pobreza.
- j) Construcción, nuevos materiales y demótica.
- k) Transporte e inter modalidad.
- l) Docencia-Aprendizaje y tecnología.
- m) Atención a la Dependencia y Tecnologías.
- n) Nanotecnología.
- o) Maquinaria y procesos de producción.
- p) Diseño Industrial».

Debe decir: «Tendrán especial consideración los proyectos de investigación incluidos en el apartado anterior, que tengan carácter transversal o multidisciplinar, así como aquellos que pertenezcan a las áreas de investigación siguientes:

- a) Espacio y Aeronáutica.
- b) Biotecnología.
- c) Energía y Medioambiente.
- d) Agroalimentación.
- e) Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
- f) Multiculturalidad e Integración Social.
- g) Violencia y Comportamientos Sociales.
- h) Estudios de Mujeres y de Género.
- i) Protección y herencia cultural.
- j) Globalización y Cooperación contra la pobreza.
- k) Construcción, nuevos materiales y demótica.
- l) Transporte e inter modalidad.
- m) Docencia-Aprendizaje y tecnología.
- n) Atención a la Dependencia y Tecnologías.
- o) Nanotecnología.
- p) Maquinaria y procesos de producción.
- q) Diseño Industrial».

Sevilla, 31 de julio de 2005

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 13 de junio de 2005, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos por la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el art. 65, en relación con el art. 5, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, procediéndose a su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los órganos judiciales de este Orden, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su notificación, o en su caso publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

A N E X O

DNI: 28.891.317 M.
Primer apellido: Castilla.
Segundo apellido: Guerra.
Nombre: M.^a Teresa.
Código Sirhus: 8092810.
Denominación del puesto: Sv. de Personal.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Puente Genil (Córdoba). (PP. 3131/2005).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa normal	0,80 euros
Bono de 10 viajes	6,05 euros
Viaje a El Palomar y Sotogordo	0,90 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.